

Los **colegios profesionales** desarrollan las funciones que, desde el marco constitucional le han sido encomendadas, con plena autonomía económica, respecto de la Administración, lo que garantiza su independencia de criterio. Estas corporaciones no solo se ocupan de la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados, pues también desarrollan funciones auténticamente públicas cuyos destinatarios son los ciudadanos.

En Aragón disponemos de una entidad, la Asociación de **Colegios Profesionales** de Aragón, que integra a 46 colegios y en torno a 46.000 profesionales. En esta asociación se encuentran representados la totalidad de los sectores: sanitario; jurídico; técnico, tanto en arquitectura como ingeniería; científico; económico y empresarial; educativo; deportivo; de trabajadores sociales; inmobiliario, etcétera.

«Estudios demuestran que el 85% de la población encuestada valora la gran utilidad de los colegios»

Es decir, la sociedad aragonesa y la propia Administración tienen a su alcance una herramienta y un interlocutor de primer orden en materia de servicios profesionales. Es imprescindible que los responsables públicos potencien la participación real y efectiva de la sociedad civil y, de una vez por todas, incorpore la demandada representación de los colegios en los principales órganos consultivos de nuestra Comunidad.

Los estudios realizados demuestran que el 85% de la población encuestada valora la gran utilidad de los colegios, dato in-

El presidente de la Asociación de **Colegios Profesionales** de Aragón, Antonio Morán, alude, en este artículo, al papel de los colegiados como interlocutores entre la sociedad y la Administración

COLEGIOS PROFESIONALES, ¿PARA QUÉ?



Integrantes de la junta de la Asociación de **Colegios Profesionales** de Aragón.

contestable que contrasta con la falta de representación en órganos consultivos como, por ejemplo: Consejo Económico y Social; Consejo de Universidades; Instituto Aragonés de Servicios Sociales; o Consejo de Transparencia. Y ello a pesar de que la propia regulación de algunos de estos órganos exige, expresamente, la presencia de las **organizacio-**

nes colegiales, que no se ha producido, desoyéndose así tanto tales disposiciones como las reivindicaciones del sector.

UNA FUNCIÓN PÚBLICA La digitalización en las comunicaciones entre los ciudadanos y la administración constituye una realidad, pero precisa de medidas que garanticen la interoperabi-

lidad y propicien su generalización efectiva, cosa que no se ha conseguido hasta ahora. En esta tarea es necesario contar con los colegios, pues además de prestar funciones públicas a los ciudadanos, que son representados en muchas ocasiones por los profesionales, han de disponer de medios que garanticen el acceso universal y la posterior in-

teroperabilidad con la Administración.

Las entidades colegiales desarrollan una labor imprescindible en la formación continuada de sus miembros, garantizando así, además, que con independencia de los medios humanos y materiales de los que disponga el profesional, se le vaya a proporcionar el acceso a una constante actualización de conocimientos. Corresponde a la Administración labor y otorgar las verificaciones que merece el esfuerzo que desarrollan los colegios.

En estos momentos la movilidad de nuestros profesionales, especialmente a destinos fuera de España, constituye una realidad que, en algún sector, se transforma en un serio problema porque la demanda en nuestro país es importante. La solución ha de venir por dotar de condiciones propicias al desarrollo profesional en nuestro país, sin que la flexibilización en la homologación de títulos extranjeros comporte una merma de la exigencia de la preparación.

En todas estas áreas -y solo se han mencionado unas pocas- se puede advertir el fin y el 'para qué' de la existencia de los **colegios profesionales**.

Los profesionales y sus colegios, en definitiva, están para servir a sus conciudadanos, y en ellos seguiremos empeñando. ■

ANTONIO MORÁN
Presidente de la Asociación de **Colegios Profesionales**